

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP "LOS SILOS"
CÓDIGO	21002151
LOCALIDAD	JABUGO (HUELVA)

Curso 2021/2022

ÍNDICE

1	Introducción, justificación, objetivos y principios e instrucciones para la elaboración del Plan Específico de Centro.	Pág. 4
2	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 10
3	Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 11
4	Actuaciones de educación y promoción de la salud	Pág.13
	4.1. Detalle de actuaciones para el inicio del curso 2020/2021: Plan de acogida	Pág. 19
5	Entrada y salida del centro.	Pág. 23
6	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 27
7	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 28
8	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	Pág. 32
9	Desplazamientos durante la jornada lectiva: flujos de circulación, señalización y cartelería.	Pág. 38
10	Disposición del material y los recursos.	Pág. 40
11	Escenarios educativos: directrices en caso de docencia telemática.	Pág. 41
12	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	Pág. 47
	12.1. Medidas preventivas de teletrabajo para el personal del Centro	Pág. 49
13	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con NEE.	Pág. 54
14	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte, aula matinal, comedor y actividades extraescolares.	Pág. 56
15	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pág. 59
16	Uso de los servicios y aseos.	Pág. 65
17	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Pág. 67
18	Coordinación y comunicación: participación de los distintos sectores.	Pág. 67
19	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Pág. 70



20	Seguimiento y evaluación del protocolo.	Pág. 71
	ANEXO I: Descripción de los grupos de convivencia: aulas donde desarrollan su actividad, aseos y flujos de circulación.	Pág. 76
	ANEXO II: Recomendaciones generales: medidas de prevención e higiene para el personal del centro y para el alumnado.	Pág. 78
	ANEXO III: Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias.	Pág. 80
	ANEXO IV: Directorio del Centro: grupos, niveles y tutor@s.	Pág. 84
	ANEXO V: Protocolos y normativa.	Pág. 85
	ANEXO VI: Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación	Pág. 88
	ANEXO VII: Resumen del plan de actuación de enfermeros ref. de Huelva	Pág. 99
	ANEXO VIII: Teléfonos, correos y direcciones.	Pág. 107
	ANEXO IX: Calendario de reuniones de la Comisión Específica Covid-19	Pág. 109
	ANEXO X: Control de modificaciones y actualizaciones.	Pág. 110

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS

El presente Plan de Contingencia fue elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP "Los Silos" de Jabugo, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. El documento se elabora teniendo en cuenta:

- Las *Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19*
- Las *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid 19* elaborado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para centros educativos docentes no universitarios de Andalucía, de 29 de junio de 2020.

Posteriormente, en septiembre de 2020 se revisa este protocolo para adaptarlo a las nuevas *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid 10* para centros educativos docentes no universitarios de Andalucía de 27 de agosto de 2020.

Actualmente se hace necesaria una nueva revisión para adaptarlo a:

- Las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.*
- Las *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid 19* elaborado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, de 29 de junio de 2021 para este curso 2021-2022.

El documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid 19* incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el proceso educativo del alumnado de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las sucesivas actualizaciones de este protocolo se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el ANEXO X: Control de modificaciones y actualizaciones.

A continuación se muestra información recogida en la introducción del documento "*Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19*" de 29 de junio de 2021



elaborado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía anteriormente mencionado

Introducción

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante el curso 2020-2021, tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de este periodo, así como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, han funcionado adecuadamente y ha permitido mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado a lo largo del curso pasado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. Los brotes notificados han sido de pequeño tamaño, siendo más frecuentes los brotes en educación secundaria obligatoria y bachillerato. De forma general, a lo largo del curso se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Al igual que en el curso 2020-2021, se puede garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

De cara al curso 2021-2022, se han adaptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.

Impacto del cierre de centros educativos.

Desde el inicio del curso escolar 2020/2021 se implantó una efectiva y eficiente coordinación entre los centros docentes y los referentes sanitarios de los mismos. Esta red de enfermería desde el inicio del curso escolar han contado con pleno acceso a la historia de salud digital, así como a una



plataforma diseñada específicamente para la gestión de casos sospechosos de COVID que se declaraban entre el alumnado, profesorado y personal de servicio de los centros educativos, interconectado con la plataforma educativa Séneca para permitir la más rápida y segura conciliación de la información, además de mantener el contacto directo (telefónico o a través de estas plataformas) con la coordinación COVID de los centros educativos.

La existencia de esta coordinación y su conexión, a su vez, con los servicios de vigilancia epidemiológica permitió mantener una alta sensibilidad en la detección de los posibles casos sospechosos en la comunidad educativa y una rápida actuación posterior que permitiera su confirmación (lo cual se ha producido aproximadamente en el 18 % del alumnado considerado como caso sospechoso), sensibilidad mayor que en otros ámbitos. El posterior rastreo ha denotado que por cada caso confirmado, se han generado, una media de seis contactos estrechos en el centro.

Las tasas de incidencia acumulada en el ámbito escolar a 14 días, se han mantenido por debajo de las tasas de incidencia comunitaria durante todo el curso escolar, lo que viene a confirmar la afirmación de que los centros docentes no son causa, sino reflejo de la incidencia comunitaria.

Por otro lado el impacto en el cierre de aula se ha mantenido en una media semanal entre un 0,01 % a un 0,3 % del total de aulas, lo que ha supuesto que durante todo el curso se hayan mantenido abiertas más del 99 % de las 78.024 aulas existentes en Andalucía. En relación a los centros docentes, la media semanal de centros cerrados a causa de la Covid-19 ha estado entre un 0,01 % y un 0,2 % de los 7.099 centros docentes existentes.

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARS-CoV-2 en Andalucía han presentado una enfermedad leve-moderada y un porcentaje muy bajo ha precisado hospitalización- en un 0,5 % de los casos de este tramo etario, siendo un 12 % del total de casos confirmados, los correspondientes a estas edades.

Vuelta a la escuela segura y saludable.

Existe evidencia sólida que muestra que la población con mayor nivel de instrucción conoce más y mejor las formas de ganar en salud, evitar los riesgos y promover más beneficios para la salud comunitaria. La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados educativos.

Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad. La promoción de la salud en los centros educativos mejora los resultados académicos y refuerza su potencial inclusivo y socializador.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos



de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, y se adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes, con una mirada atenta a la educación especial en sus distintos escenarios y del nivel de transmisión comunitaria.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar, sobre todo, para personas en posición de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión. Es importante, recordar que será necesario realizar este esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del SARs-CoV-2.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local

Objetivo y ámbito

El Objeto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía (en adelante centros) para el curso 2021-2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Principios básicos

Con la evidencia científica acumulada, se considera que el SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y/o la inhalación de las gotas y aerosoles respiratorios emitidos por una persona transmisora hasta las vías respiratorias



superiores e inferiores de una persona susceptible de ser contagiada. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados con las secreciones respiratorias de la persona enferma o transmisora con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de una persona susceptible. La transmisión vertical a través de la placenta también es posible, aunque poco frecuente.

En el estado actual del conocimiento científico existen evidencias consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Estos aerosoles podrían tanto impactar y depositarse en las conjuntivas y la mucosa del tracto respiratorio superior, como ser inhalados llegando a cualquier tramo del tracto respiratorio. El riesgo de esta transmisión aumenta en la distancia corta, en entornos cerrados y concurridos, especialmente mal ventilados, y si se realizan actividades que aumenten la generación de aerosoles como hacer ejercicio físico, hablar alto, gritar o cantar.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención. Es recomendable aumentar la distancia social a más de 1 metro en espacios cerrados donde la convivencia entre personas implique grandes periodos de tiempo.

Teniendo en cuenta esta información, el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por las personas responsables de los centros basado en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:

PRINCIPIOS BÁSICOS

Medidas prevención personal
Limitación de contactos
Medidas relativas a locales y espacios
Gestión casos

ACTUACIONES TRANSVERSALES:

Reorganización del centro.
Coordinación y participación.
Comunicación y educación para la salud.
Equidad.

Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. A este efecto hay que remitirse al documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 15 de febrero de 2021



https://www.msbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

Las medidas y recomendaciones de este documento, recogen una selección no exhaustiva de medidas, las cuales deben ser implantadas y, en su caso, complementadas por los centros docentes en función de sus características y de los resultados obtenidos en sus propias adaptaciones.

Estas medidas serán revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas, de la situación epidemiológica, la cobertura vacunal y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Instrucciones para la elaboración del Plan Específico del Centro: Protocolo de Actuación Covid-19

El equipo directivo de los centros debe adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas preventivas a adoptar y control de éstas.

Para ello, se garantizará la continuidad en cada centro o servicio educativo el equipo de COVID-19, que deberá actualizar el Plan de Actuación específico de su centro –en adelante Plan–, frente a la COVID-19 del curso 2020-21, que forma parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

Esta actualización deberá tener en cuenta las medidas nuevas o modificadas establecidas en este documento a la luz del avance científico y situación epidemiológica actual, acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

Estos escenarios deben contemplar, al menos las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Se recuerda que este Plan deberá incluir los siguientes apartados:

- ∪ Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- ∪ Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.
- ∪ Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos.
- ∪ Comunicación con la Comunidad Educativa.



o Actuaciones de educación y promoción para la salud.

En caso de existencia de dudas puntuales en función de las especiales características de algún centro o servicio educativo o motivadas por las particularidades concretas de la actividad docente que en ellos se imparta y que puedan no estar contempladas en este documento, podrán contar con el apoyo de la inspección educativa, de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales así como del personal de enfermería referente Covid del centro.

Este Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual debe ser necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro.

Se procurará que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad

2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidenta	Martínez Aguirre, Beatriz	Jefa de Estudios	Profesorado
Secretaria	López López, Eva	Directora	Profesorado
Miembro	Cid Vázquez, M ^a Elena	Representante del profesorado	Profesorado
Miembro	Vique Dimene, Carmen	Coor. Crec. en Salud	Profesorado
Miembro	González Méndez, Florencia	Representante de las familias	Familias
Miembro	Castilla Sánchez, Elena Isabel	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	José Miguel Velázquez Ramos.	Enlace con Centro de Salud	Centro de Salud de Cortegana



3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Previo al comienzo de las clases se adaptará el centro a la situación generada por el Covid señalizándolo para regular las entradas y salidas y la circulación en el interior del centro. En las zonas que sea pertinente se señalará la distancia de seguridad de 1,5 metros. Dado que se va a organizar al alumnado en grupos de convivencia se acotarán zonas para la realización del recreo, señalizándolas convenientemente.

Se procederá a la desinfección y limpieza del centro antes del inicio de las clases.

Se dispondrán geles hidroalcohólicos a la entrada del dentro y en todas sus dependencias (salvo las aulas de E. Infantil que habrá jabón en su lugar) y jabón y papel para el secado de manos en los servicios.

Los tutores y tutoras tomarán las medidas que consideren necesarias, a nivel de organización de las aulas para garantizar la seguridad de su alumnado, siguiendo las directrices de este protocolo.

Se instalará cartelería que recuerde las normas de seguridad en zonas visibles

Se informará del contenido del presente protocolo de actuación a las personas trabajadoras del centro, a otros miembros de la comunidad educativa, particulares, empresas proveedoras que participen o presten servicios en el centro educativo y a cuantas personas tengan contacto con nuestro centro y se considere pertinente. Para ello, previo al comienzo de las clases se hará llegar este protocolo a las familias, AMPA, personal del EOE, Ayuntamiento, Inspección, empresas del PAC y al Centro de Salud a través de la persona de enlace. Así mismo y para facilitar su comprensión y difusión se elaborará cartelería con los aspectos más relevantes del mismo que se colocara en lugares relevantes.



Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los tutores y tutoras mantendrán reuniones informativas, a través de videoconferencia, siempre que sea posible, para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se han tomado para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Las familias informarán a sus hijos e hijas de los aspectos más relevantes del protocolo de cara al inicio de las clases. En especial informarán de las normas de acceso al centro y de la obligatoriedad del uso de la mascarilla cuando no estén con su grupo de convivencia. No obstante una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se han establecido,

Para una mayor seguridad y dado que el centro cumple las condiciones necesarias se crearán grupos de convivencia que coincidirán con los distintos niveles. De esta forma se limitarán los contactos entre los niños y niñas de diferentes niveles y se permitirá la localización y el aislamiento de los posibles contagios de una forma más eficaz.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).



Medidas específicas para el alumnado y sus familias

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

Por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line u otras causa de fuerza mayor podrá acudir al Centro, pero siempre bajo cita previa.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Introducción

Se incluye aquí la actualización hecha en el nuevo documento de *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid 19* de 29 de junio de 2021.



El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Justificación

En nuestro centro el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (PHVS). Este programa educativo en los centros de Educación Infantil y Primaria adopta la denominación de Creciendo en Salud.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela: el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de



trabajo que facilitará el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán actividades para hacer del alumnado un agente activo y competente. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de ellos, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Equidad

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Finalidades



Se partirá del Programa Creciendo en Salud; pero con un enfoque globalizado con respecto a los demás proyectos, en especial estará vinculado con el Proyecto Escuela: Espacio de Paz y con el Plan de Igualdad, ya que abordamos entrelazadas la educación en valores y la educación emocional, considerando que de este modo se abordan en mayor o menor medida las pautas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19. Desde el curso pasado, analizando las características de nuestro alumnado y contexto sociocultural del centro, están establecidos los siguientes valores y emociones:

1. Convivencia escolar y solidaridad. Si queremos que haya un clima óptimo ante la nueva situación provocada por la pandemia, debemos respetar las nuevas normas consensuadas que regulan esta convivencia e intentar que sean interiorizadas y, por lo tanto, respetadas por todos y todas. Esto debe hacerse extensivo al entorno más inmediato del alumnado y a las familias, dando a conocer las normas básicas de convivencia en nuestro medio y desarrollando hábitos de educación vial. Fomentaremos una actitud solidaria unos con otros para evitar contagios y ayudarnos a mejorar el ambiente en el centro. En este punto se atenderá especialmente al alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
2. Respeto y miedo. Es fundamental que nos respetemos tanto individual como colectivamente por los espacios compartidos que utilizaremos, desarrollando aptitudes propias de la educación vial, además de respetar tanto normas como medidas que se establezcan sobre higiene y cuidado personal, dando ejemplo como centro educativo que somos. El miedo es una emoción arraigada al desconocimiento y a la incertidumbre que genera esta circunstancia, por lo que se abordará cada vez que surja o de forma preventiva; debemos tenerle respeto al virus y evitar temerle para actuar con serenidad.
3. Responsabilidad, libertad y asco. Este nuevo curso se presenta diferente y especial a otros anteriores, requiriendo una responsabilidad personal y grupal si queremos sentirnos libres en el centro. Es fundamental y básico que cada individuo colabore para asegurar un espacio confortable y seguro. Es importante trabajar con las familias y el profesorado el uso responsable de las tecnologías en el día a día y ante un posible nuevo confinamiento, evitando estrés, agobios, difusión de bulos y demás aspectos que nos privan de libertad y tranquilidad. En cuanto al asco, trabajaremos en las aulas para evitar el rechazo hacia aquellas personas contagiadas o con síntomas desde la empatía, teniendo presente que nadie estamos a salvo de la enfermedad y por contra, debemos apoyarnos y no marginarnos ni aislarnos.
4. Esfuerzo y tristeza. Las personas responsables de la correcta aplicación de este protocolo deben esforzarse a diario para calar en el resto del colectivo, de manera que se convierta en un ejercicio automatizado para todos y todas, lo más natural y familiar posible, ya que nos toca convivir en esta nueva normalidad. La tristeza es una emoción muy ligada al Covid-19 puesto que conlleva aislamientos de familiares en los domicilios, ingresos en hospitales incluso fallecimientos de seres queridos. A esto debe sumarse la cantidad de noticias tristes que recibimos de los medios de comunicación a diario que nuestro alumnado también escucha y ve, por lo que no debemos dejar de lado este sentimiento, trabajarlo, exteriorizarlo y sacarle jugo en relación al cariño y empatía que significa sentir lástima ante el sufrimiento de otras personas.



5. Esfuerzo y sorpresa. Enfocado al progreso, pues sin un esfuerzo colectivo no seríamos capaces de vencer al virus, por lo que hay de hacer hincapié en esforzarnos por cumplir las medidas básicas del uso de mascarilla, el lavado continuado de manos y establecer el distanciamiento social siempre que sea posible. La sorpresa estará ligada a esto puesto que nos sorprenderemos de nosotros mismos y la capacidad de grupo que somos capaces de desarrollar ante una situación complicada por el bienestar común. Por otro lado, debemos contemplar que habrá días que recibamos sorpresas positivas y otras negativas y todas ellas deberán abordarse en el aula.

6. Diálogo, tolerancia y alegría. El diálogo será instrumento básico para expresar lo que cada persona siente ante esta pandemia, será el medio para resolver dudas, eliminar mitos o creencias erróneas sobre el virus y así mejorar la convivencia escolar. Así conseguiremos una comunidad más tolerante, sin prejuicios ni represiones, la tolerancia se establecerá como base del entendimiento mutuo. Estos valores potenciarán el bienestar común, sintiéndose así más alegres y felices dentro del marco tan particular en el que nos encontramos. También la alegría se manifestará ante la superación del virus de personas cercanas, datos optimistas que vayan transmitiendo los medios, etc.

7. Igualdad e ira. Ante el Covid-19 nos presentamos como iguales, nadie está ajeno al mismo, pero sí puede provocar situaciones de desigualdad o rechazo entre el alumnado o entre las familias, algo que debe evitarse. Al igual que el sentimiento de ira, muy visible ante injusticias que se puedan cometer, medidas que sean menos acertadas, que gusten menos, etc.; pero que debemos acatar lo más conformes posibles. Esto habrá que trabajarlo en clase y escuchar lo que piensa o siente nuestro alumnado.

8. Cooperación y calma. Es indispensable comenzar el nuevo curso 2020-2021 con el valor de la cooperación como base en el centro. No tienen sentido las medidas establecidas si no cooperamos unos con otros, nos ayudamos, compartimos esfuerzos, nos animamos... De este modo fomentaremos un ambiente de trabajo tranquilo, en calma, organizado y dispuesto para hacer más agradable la estancia en el centro.

9. Autoestima y esperanza. En momentos difíciles como los que estamos viviendo tener una autoestima positiva es condición indispensable para una relación social y afectiva sana, por ello los docentes debemos abordarla con nuestro alumnado, al igual que con las familias y entre compañeros y compañeras para que emocionalmente nos sintamos fuertes y estables. Esto es algo que debemos tener presente también si volviéramos al trabajo a distancia, algo que en estas etapas educativas le quita sentido al proceso de enseñanza-aprendizaje y deja incompleta la educación. Debemos por tanto estar preparados para ello, esperanzados en volver a superar con creces cualquier adversidad que se nos presente en el futuro. Al igual que la emoción de la esperanza debe estar visible con la idea de salir de esta situación lo menos perjudicados posible y siendo mejores personas.

Competencias clave a las que contribuye.



Este protocolo contribuye al desarrollo de todas las competencias clave. Aun así, está estrechamente vinculado sobre todo a la Competencia social y ciudadana, a la Autonomía e iniciativa personal y a Aprender a aprender. Pero también contribuye a competencias como la comunicación lingüística, el conocimiento e interacción con el mundo físico o la competencia cultural y artística.

Objetivos

Objetivos del Programa Creciendo en Salud (PHVS):

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación y la acción participativa.
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la Comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- Establecer redes de colaboración interprofesional.

Objetivos del Protocolo Covid-19 en relación a la promoción salud:

- Ofrecer un marco de trabajo que facilite al centro el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.
- Diseñar e implementar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro.
- Hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa.
- Favorecer actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan al alumnado afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Contenidos

1. Aspectos básicos de la Covid-19:

- Qué es el coronavirus y qué síntomas tiene.
- Principales vías de transmisión.
- Medidas de prevención del contagio.

2. Normas básicas de Educación Vial:

- Importancia de respetar las normas y de asumir las consecuencias cuando no se cumplen.
- Flujos de circulación para entradas y salidas.
- Flujos de circulación en el interior del centro.



- Normas de prevención establecidas en el centro para la prevención del contagio: dentro de las aulas, en los servicios, en el patio de recreo, etc.

3. Valores de convivencia: convivencia escolar, solidaridad, respeto, responsabilidad, libertad, esfuerzo, diálogo, tolerancia, igualdad, cooperación y autoestima.

4. Emociones: miedo, asco, tristeza, sorpresa, alegría, ira, calma y esperanza.

Temporalización

Durante la primera semana del curso todas las tutoras informarán al alumnado de su nivel de los contenidos 1 y 2 del apartado 4.5.: Aspectos básicos de la Covid-19 y normas básicas de Educación Vial.

Los contenidos 3 y 4 se entrelazarán tal y como se ha hecho en el apartado finalidades. De esta forma habrá nueve valores-emociones coincidentes con los nueve meses de curso y podrá dedicarse un mes a trabajar cada uno de ellos.

Los contenidos 1 y 2 continuarán reforzándose a lo largo de todo el curso poniéndolos en relación con valores y emociones de la forma en que se detalla en el apartado de finalidades.

Metodología y actividades

La metodología debe ser activa para que se ajuste a este protocolo, basada en la implicación del alumnado, como agente directo del proceso, guiado por los adultos que les rodean. Del mismo modo las actividades que se lleven a cabo serán sencillas y a la vez repetitivas, para que las medidas sean interiorizadas por toda la comunidad educativa con la mayor brevedad posible.

Estas actividades estarán recogidas en el Plan de Actuación del Programa Creciendo en Salud para el curso 2020-2021, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. Para el desarrollo de las mismas, contamos con el material de apoyo del Programa, tanto para concienciar a la comunidad educativa como para elaborar el material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>



4.1. DETALLE DE ACTUACIONES PARA EL INICIO DEL CURSO 2020/2021: PLAN DE ACOGIDA

Este punto esta copiado íntegramente del punto 3 de la "Guía para la organización escolar del curso 2020/2021" de la Consejería de Educación y Deporte de La Junta de Andalucía.

Después de la situación de crisis sanitaria y social vivida en el pasado curso escolar 2019/2020, es necesario que al comienzo del curso 2020/2021 se preste especial cuidado en la acogida de todos los integrantes de la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias) atendiendo especialmente a las situaciones de mayor vulnerabilidad personal, emocional y social.

Así, el Plan de Acogida que el centro lleve a cabo recogerá las medidas y actuaciones que se pondrán en marcha en los centros docentes desde el primer día de llegada al centro al inicio del mes de septiembre, con el objetivo de conseguir una adaptación progresiva de todos al entorno escolar y a las nuevas circunstancias que el presente curso escolar nos deparará.

Las medidas contenidas en el Plan de Acogida incluirán acciones para el alumnado, profesorado y las familias.

Alumnado

a) Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable.

Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

1. Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Características de los grupos de convivencia escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
- Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
- Disposición del material y los recursos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Medidas específicas en los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.
- Uso de los servicios y aseos.



2. Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas, hidrogeles, cambios en el uso de dispositivos móviles, etc.

3. Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el caso de detección de casos positivos de COVID-19. Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

b) Atención a los aspectos sociales y emocionales.

A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.
- Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.
- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.
- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas.

En este sentido, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer un marco en que puedan expresar abiertamente sus miedos, angustias e inseguridades.
- Recuperar las relaciones personales y la convivencia en el centro escolar.
- Promover un acompañamiento emocional del alumnado por parte de todo el profesorado, para así poder detectar aquellos casos en que aparezcan dificultades socio-emocionales (miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo) que puedan gestionarse desde el propio centro o en servicios especializados, según la gravedad de los casos.
- Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado.

La realización de estas actividades, según la planificación que establezca la jefatura de estudios, correrá a cargo del equipo docente, coordinado por la persona titular de la tutoría del grupo, con el asesoramiento y participación activa de los servicios de orientación del centro.

Profesorado

a) Equipo y persona coordinadora COVID-19.

El primer día de septiembre, antes de las 11 horas, el equipo directivo incorporará en el Sistema de Información Séneca el nombre de la persona responsable, que quedará a cargo de la coordinación a lo largo del curso de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro.

Dicha persona realizará un curso de formación Online durante los días 2 al 4 de septiembre.

Se constituirá en cada centro o servicio educativo un equipo de COVID-19, que deberá elaborar un Plan de Actuación específico de su centro, frente a la COVID-19. que pasaría a formar parte como



anexo del Plan de autoprotección del centro. Este equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:

- Representante de equipo directivo del centro.
- Coordinador o Coordinadora Covid
- Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.
- Coordinador o Coordinadora del Programa de Hábitos de Vida Saludables.
- Representante del Ayuntamiento.

Además, en aquellos casos que sean procedente y posible podrán incorporarse al mismo:

- Un miembro del personal administración y servicios (PAS).
- Un representante del alumnado.
- Un representante del AMPA.
- Una persona enlace del Centro de Salud de referencia.

b) Líneas de trabajo con el profesorado.

Se desarrollará un conjunto de actividades de acogida al profesorado que contenga entre otros los siguientes elementos.

1. Acciones de acogida y recepción antes de empezar las clases, para el profesorado y resto de personal no docente.
2. Información sobre las novedades del comienzo del curso escolar, y de las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y coordinación del centro.
3. Establecimiento de un marco de reflexión sobre la situación actual, que permita comentar y valorar lo vivido, analizar su impacto educativo, retomar el contacto directo con los compañeros y compañeras, establecer las bases de apoyo emocional conjunto, etc.
4. Crear un sistema de comunicación eficiente entre los distintos grupos de profesionales del centro, que posibilite una buena coordinación de las medidas a tomar y que garantice que la información sea conocida por todos.

Familias

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

a) Sesiones informativas a familias.

El plan de acogida recogerá, en el mes de septiembre antes de la incorporación del alumnado a la actividad lectiva, al menos una sesión informativa a cargo de la persona responsable de la tutoría.

b) Objetivos para la acogida a las familias.

Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.



1. Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
2. Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
3. Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.

c) Actuaciones especializadas de orientación y asesoramiento.

Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Incorporación al inicio del curso 2021/22.

1. Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro.
2. Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.
3. Sin perjuicio de lo anterior, para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que asista a clase por primera vez se podrá establecer la flexibilidad horaria descrita en el artículo 6.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Consideraciones generales

1. Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.



2. En el caso de que estén escolarizados en el centro varios hermanos y hermanas, estos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos, de acuerdo con la organización establecida por el centro, adoptándose las medidas adecuadas para limitar los contactos, si no pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar. En este sentido, el centro determinará el profesorado responsable, en su caso, de atender este alumnado durante el tiempo que reste hasta la incorporación de su grupo de convivencia escolar, o hasta la salida del resto de sus hermanos o hermanas, cuyo horario se adaptará en los términos del apartado 4 siguiente.
3. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.
4. Asimismo, el horario individual del profesorado se adaptará a la circunstancia establecida en el punto 1 de este apartado, sin que se modifiquen las condiciones reguladas en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas. El profesorado no verá incrementado, como consecuencia de esta circunstancia, su horario de obligada permanencia en el centro
5. La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se podrá llevar a cabo, con carácter general, de forma telemática. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
6. Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupoclase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.
7. La atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

Habilitación de vías de entrada y salida

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*



El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

EDUCACIÓN INFANTIL

El horario de entrada del alumnado de infantil es a las 09:30 horas. Hasta esa hora si llega antes al centro deberá permanecer en fila, en la zona correspondiente, guardando la distancia de seguridad. El alumnado de 3 años se situará a lo largo de la parte exterior del comedor desde la salida de emergencia de esa zona. El alumnado de 4 años se colocará a lo largo de la reja de separación con el IES. El alumnado de 5 años se colocará frente al alumnado de 4 años al otro lado de la calzada. A las 09:30 h la tutora o el tutor dará la señal para que el alumnado y sus acompañante accedan al aula de una forma ordenada, guardando la distancia de seguridad.

En el caso de que llueva se ruega máxima puntualidad. Esto quiere decir que no se llegue al colegio ni pronto ni tarde para que no se acumulen personas en la entrada de colegio. Aún así y hasta el aviso de la tutora, el alumnado de 5 años se colocará dentro del edificio escolar en la pared del ascensor, el alumnado de 4 años se colocará a lo largo de la pared de su aula y el de 3 años en la pared del comedor, todos ellos guardando la distancia de seguridad.

El alumnado de 4 y 5 años saldrá por la puerta principal. Los acompañantes del alumnado de 4 años se colocarán en la reja de separación del IES y los de 5 años en frente. El alumnado de 3 años saldrá por la puerta de emergencia de comedor y sus acompañantes se colocarán a lo largo de la pared exterior del comedor. El profesorado irá entregando al alumnado de una forma ordenada.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El horario de entrada del alumnado de Primaria es a las 09:00 horas. Todo el alumnado entrará por la cancela principal y se colocará en los lugares señalados para cada nivel: 1º a la izquierda de la entrada principal a lo largo de la pared de la biblioteca, 2º a la derecha, a lo largo de la pared del comedor escolar, 3º junto al mapa de Andalucía, 4º frente al alumnado de 3º al otro lado de la calzada, 5º a continuación del alumnado de 3º a la altura que se le señalice y 6º en frente del alumnado de 5º al otro lado de la calzada.

En el caso de que llueva se ruega máxima puntualidad. Esto quiere decir que no se llegue al colegio ni pronto ni tarde para que no se acumulen personas en la entrada de colegio. Aún así y mientras llega el profesor o profesora correspondiente a recogerles se colocarán de la siguiente



forma: 1º junto al ascensor, 2º junto a la biblioteca, 3º en la pared de en frente a la de 2º, 4º a lo largo de la pared del comedor, 5º frente a la pared del aula matinal y 6º frente a las clases de infantil de 3 y 4 años.

A la salida se saldrá de forma escalonada empezando por 1º de E.P y terminando en 6º EP. Cada grupo de alumnado irá acompañado del profesor o profesora correspondiente hasta la puerta de entrada

Flujos de circulación para entradas y salidas

Para regular la circulación de personas en ambas plantas se colocarán flechas rojas y verdes que determinen el sentido de la marcha, Además las mesas que están en los pasillos apoyadas en la pared se colocarán en el centro para facilitar la distancia de seguridad entre ambos sentidos.

Las personas adultas que acompañen al alumnado no deben pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables siempre que sea posible.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

En cuanto al alumnado transportado se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos. Además, se procurará siempre que sea posible que el alumnado tenga un sitio fijo en el autobús escolar de cara a localizar contactos en caso de contagio.

Serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutor@s

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.



Las familias y restantes miembros de la comunidad educativa accederán al edificio por la puerta única y principal del centro siguiendo las indicaciones sobre flujos de entrada y salida y las recomendaciones de la cartelería. Para ello, tendrán en cuenta las medidas de acceso que figuran en el apartado siguiente.

Otras medidas

La monitora escolar siguiendo instrucciones de la Dirección del Centro informará a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias y asiento fijo).

6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

Las familias de Primaria sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Como ya se ha dicho la atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa a través de llamada telefónica los lunes y los miércoles de 10:30 a 14:30 horas. También puede pedirse cita a través de notificación en la agenda escolar del alumnado y/o por Passen. La dirección del centro organizará la agenda de citas.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares, empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro, personal del Ayuntamiento, etc.



Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Todo el alumnado del centro, tanto de Infantil como de Primaria se organizará por niveles en grupos de convivencia escolar. Por ello, cada tutor o tutora utilizará la disposición de los pupitres y del alumnado que considere más adecuada guardando el distanciamiento interpersonal en la medida de lo posible en estos grupos de alumnos y alumnas.

El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Hasta que no haya orientaciones en otro sentido, será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente que el alumnado use mascarillas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para el alumnado entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc).



- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará el aula como espacio de referencia y en ella desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro. Esto afecta a todas las áreas curriculares salvo Educación Física que se desarrollará principalmente en la pista deportiva, cuando las condiciones climáticas así lo permitan.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo preferiblemente dentro del grupo clase.
- d) El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas. Para ello, se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado concreto de cada centro educativo, para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.
- e) En caso de considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado y el personal que atiende a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- g) Para la organización de las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las Instrucciones de organización y flexibilización curricular de 13 de julio de 2021, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud de 29 de junio de 2021.

Medidas en el tiempo de recreo

Durante el tiempo de recreo continuarán los grupos de convivencia. Por ello, en los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y se procurará que la vigilancia se lleve a cabo por el tutor/tutora u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

El horario de recreo de Infantil y Primaria no va a coincidir para aprovechar al máximo los espacios exteriores del recinto escolar y poder así continuar con los grupos de convivencia. Infantil realizará el recreo de 12:00 a 12:30 horas y Primaria de 11:30 a 12:00. Es muy importante la puntualidad porque el alumnado de Infantil no podrá salir hasta que el de Primaria haya entrado.



En la pista polideportiva de Primaria se habilitarán cuatro zonas o cuadrantes para la realización de recreo cuatro grupos de convivencia. El acceso será por las escaleras y la salida se hará por la rampa.

La distribución del alumnado de primaria para la realización del recreo será la siguiente.

- 1º de EP: se situará a la entrada del centro, en la parte de abajo de las escaleras y hasta la cancela de entrada.
- 2º de EP: se situará en el patio de Infantil.
- 3º de EP: en el cuadrante delantero derecho de las pistas.
- 4º de EP: en el cuadrante delantero izquierdo de las pistas.
- 5º de EP: en el cuadrante trasero derecho de las pistas.
- 6º de EP: en el cuadrante trasero izquierdo de las pistas.

El alumnado de Infantil se situará para la realización del recreo en la pista de Primaria, si el Ayuntamiento coloca servicios portátiles, de la siguiente manera:

- EI de 3a: en el cuadrante delantero derecho de las pistas.
- EI de 4a: en el cuadrante delantero izquierdo de las pistas.
- EI de 5a: en los cuadrantes traseros de las pistas.

En este caso, el uso del arenero y del patio de Infantil por el alumnado de esta etapa será voluntario y rotatorio semanalmente.

Mientras no haya servicios en el patio de Primaria el alumnado de Infantil realizará el recreo rotatoriamente en las siguientes tres zonas:

- Patio de Infantil.
- Traseras del edificio escolar.
- Entrada al centro.

Normas de aforo, acomodación y uso de otros espacios comunes

- **Gimnasio:** se seguirán las recomendaciones de realizar las actividades físicas y deportivas del área de E. Física únicamente al aire libre hasta que las autoridades no den recomendaciones en otro sentido.
- **Biblioteca:** para que el alumnado no tenga que hacer uso de este espacio, se dotará a todos los niveles de una biblioteca de aula que se renovará trimestralmente con ejemplares provenientes de la biblioteca. Serán las tutoras las responsables de la biblioteca del aula y darán información semanal a la coordinadora sobre el uso de la misma por parte de su alumnado para que la coordinadora pueda continuar con el registro de préstamo de ejemplares. Los libros prestados, una vez realizada la recogida trimestral permanecerán quince días en cuarentena. Este espacio será utilizado por el alumnado de Infantil, con hermanos o hermanas en Primaria que quiera hacer uso de su derecho a entrar en el mismo horario y también por el alumnado de Infantil transportado.



- **Aula de Usos Múltiples:** se utilizará como aula de apoyo especializado por parte de la sustituta de la maestra PT en su horario de Jefatura y, puntualmente, para actividades complementarias, con mascarilla y desinfectando bancos.
- **Aula de Informática:** La parte delantera será utilizada por el alumnado de Audición y Lenguaje, la lateral por el alumnado con necesidad de refuerzo educativo en lugar de francés y la lateral por el alumnado con Valores Sociales y Cívicos
- **Aula de pedagogía terapéutica:** se procurará que no se mezclen grupos de convivencia a no ser que pertenezcan a la misma familia.
- **Aula matinal / Aula de Inglés:** únicamente va a ser utilizada por el alumnado usuario del PAC.
- **Aula AMPA / Aula Apoyo:** Podrá ser utilizada, además de por el personal del AMPA, por miembros de la comunidad educativa para pequeñas reuniones y, puntualmente, por el alumnado de NEAE guardando las medidas de seguridad correspondientes en cuanto a mascarilla, higiene, etc.
- **Sala de Profesorado:** Se suprimirán la mitad de las sillas para facilitar guardar la distancia de seguridad. Cada persona que utilice este espacio deberá desinfectarlo posteriormente. Se sustituirán las sillas por otras de la biblioteca para facilitar su desinfección. La reuniones serán preferiblemente vía telemática. Pero si es necesario reunirse los primeros días el Claustro entero, dicha reunión se realizará en el comedor escolar.

Se procurará siempre que sea posible que el alumnado y profesorado tenga un sitio fijo de cara a localizar contactos en caso de contagio.

Medidas de higiene y limpieza.

El profesorado de los distintos niveles que comparta aula con otros docentes por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, deberá desinfectar los espacios y materiales de uso común utilizados antes de abandonar el aula, incluidos la mesa y la silla. Hay que prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, interruptores, etc. Para ello, todas las aulas contarán con los productos y materiales necesarios. Se procurará que los elementos utilizados (bolígrafos, carpetas, typex, etc.), siempre que sea posible, sean personales e intransferibles.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo y el resto de materiales didácticos y de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, que deberán ser desinfectados por el profesorado que lo haya utilizado antes y después de cada uso. Lo anteriormente dicho no afecta a los materiales propios de cada aula de convivencia cuando solo sean manipulados por el alumnado.



Ventilación

La ventilación de las aulas y espacios comunes también es importante. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. Como mínimo, las aulas se intentarán ventilar 5 minutos antes de su uso o al comenzar a usarlas y en el recreo aunque lo recomendable sería hacerlo en cada cambio de área lo que se procurará cuando las condiciones climáticas lo permitan.

Las aulas o estancias específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria (aula matinal, comedor, biblioteca, etc.) deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

8.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONALES

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de



tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM / 115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas específicas para el alumnado

10. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que,



cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
12. Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
13. Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.
14. Todos los niños y niñas de Educación Infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.
15. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
16. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
17. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

8.2. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

18. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.
19. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.



20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

21. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

23. Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.

- o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.

- o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

- o Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.

24. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:
24.1.- Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

24.2.- Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

25. Se han tomado las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- ♣ Desdoble del horario entre etapas.

- ♣ Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.



♣ Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

26. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

27. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

28. Se ha establecido y señalado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

29. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

30. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

32. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

33. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

35. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.

36. Se han establecido normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, aula matinal, aula TIC etc.

37. Para el recreo se han optimizado los espacios abiertos existentes en el centro. Se han organizado de forma escalonada, por etapas y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

38. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.



39. Normas para el uso de las fuentes de agua: se han eliminado los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

41. En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

La atención al público se realizará en un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc. En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) se empleará una barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realice esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

9. DESPLAZAMIENTOS DURANTE LA JORNADA LECTIVA: flujos de circulación, señalización y cartelería.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto. El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Se señalizará el sentido de la marcha en la entrada del centro hasta el acceso al edificio. Esta zona tendrá cuatro carriles: los dos laterales para guardar cola a la entrada al colegio y los dos centrales para regular el flujo de entrada y salida de personas.

Se señalizará el sentido de la marcha con flechas verdes y rojas en los pasillos del interior del edificio escolar a una distancia de 150cm entre cada una de ellas, de tal manera que los pasillos y escaleras tendrán ambos sentidos para facilitar un desplazamiento seguro tanto del alumnado como de todo el personal. Las mesas que actualmente están colocadas en los laterales del pasillo se situarán en el centro del mismo lo que facilitará guardar la distancia de seguridad entre personas que circulan en sentido opuesto.

Se accederá a la pista polideportiva por la escalera situada en uno de sus laterales y se abandonará la misma a través de la rampa. En su parte central coincidiendo con la demarcación del campo de fútbol, se dividirán cuatro cuadrantes que serán utilizadas para el recreo de distintos grupos de convivencia. Se delimitarán estas zonas con vayas y cintas de balizamiento. Se colocarán los servicios portátiles, en el caso de que fuesen facilitados por el Ayuntamiento, al lado del depósito de propano ya que es una zona de fácil acceso para los cuatro grupos de alumnado.

Se animará al alumnado, y a todas las personas, a respetar las normas sobre desplazamientos, flujos de circulación y distancias de seguridad a través de cartelería motivadora situada en lugares estratégicos

Señalización y cartelería



El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

10. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

No se compartirá el material de uso personal, incluso en los grupos de convivencia. Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

En caso de que el alumnado deba utilizar “babi” se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada. Se pondrá a disposición del alumnado el jabón o gel hidroalcohólico necesarios. Por el Centro se distribuirán papeleras para recoger el material, mascarillas, papeles, etc. Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles. El responsable del mantenimiento será la Directora del Centro.

Como ya se ha dicho, se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el alumnado y los docentes, siempre que sea posible, Cuando no lo sea y no se trate de un grupo de convivencia se desinfectará antes y después de su uso. Esta desinfección correrá a cargo de la persona que haya hecho uso de ese elemento.

Dispositivos electrónicos



Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, estudiándose cada caso. El alumnado de 6º contará con la dotación de tabletas que ha puesto a su disposición la Consejería para poder recibir el área de Competencia y Práctica Digital. Este material no se compartirá con otros grupos.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto no se compartirán entre el alumnado. Con respecto a otros materiales en soporte documental serán compartidos o no dependiendo del número de ejemplares; pero siempre dentro de un mismo grupo de convivencia.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Otros materiales y recursos

Con respecto a otros recursos y materiales didácticos, su uso será regulado por la secretaria del centro. Dichos materiales serán desinfectados por la persona que va a hacer uso de ellos antes y después de su utilización. Se dispondrá de registro de entrada y salida de estos recursos y materiales para realizar un seguimiento del uso que ha habido de los mismos.

11. ESCENARIOS EDUCATIVOS: DIRECTRICES EN CASO DE DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022

por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia



presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Posibilidad de que uno o varios grupos grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena y posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas la modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Además, se seguirán las siguientes instrucciones:

- Se elaborarán cuadrantes de trabajo diario, para el alumnado de todos los niveles, donde se seguirá el horario de clase presencial a nivel de áreas a trabajar. Cada especialista informará al tutor o tutora de las actividades a realizar por su alumnado ese día y éste elaborará el cuadrante y lo entregará a las familias de su alumnado a través de Passen, a la Jefa de Estudios para su archivo y a la delegada de las familias para que lo haga llegar a aquellas familias que aún no se manejen a través de Passen. El modelo de cuadrante de trabajo será el que figura a continuación.

CUADRANTE DE TRABAJO DIARIO

CEIP "Los Silos" de Jabugo

Nivel:

Fecha:

ÁREAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	OBSERVACIONES



Descanso			

- Dada la edad de nuestro alumnado consideramos que el apoyo de las familias va a ser fundamental para que este siga correctamente las directrices del profesorado de una manera no presencial. Por este motivo se va a establecer un horario diario de atención preferente a las familias. Este horario será todos los días de 10:00 a 11:00 horas de la mañana, de 04:00 a 05:00 horas de la tarde de martes a viernes. No obstante, si alguna familia no puede contactar en este horario por motivos justificados (laborales, etc.) será atendida en otro horario acordado con el profesorado correspondiente.

- Con respecto a la atención telemática (recepción y envío de documentación, mensajes, etc.) cada profesor o profesora establecerá su propio horario dado que sus circunstancias personales son diferentes. En todo caso, dicho horario será más extenso que el anterior y en él se tendrán también en cuenta las circunstancias personales de nuestro alumnado.

- Para la introducción de nuevos contenidos y para el contacto con el alumnado se utilizará la plataforma Moodle preferentemente. Sería muy deseable que todo el alumnado pudiera conectarse diariamente a la misma para escuchar las explicaciones y directrices del profesorado, aunque somos conscientes de que en nuestro centro no va a ser posible en todos los casos, por lo que habrá que adaptarse a cada circunstancia. En este sentido a principio de curso cada tutor o tutora recogerá información sobre las posibilidades de conexión educativa vía telemática de su alumnado. En relación con esto, se estudiará cada caso de cara a un posible préstamo de los equipos con los que el centro cuenta.

- Consideramos que los libros de texto pueden ser una guía y un apoyo para que nuestro alumnado se oriente en su propio proceso de aprendizaje por lo que se intentará que, en cualquier caso, puedan acceder a ellos, solicitando la colaboración de la Guardia Civil y/o el Ayuntamiento para hacérselos llegar si fuese necesario.

- Dadas las especiales circunstancias que estamos viviendo consideramos muy importante la formación de nuestro alumnado, principalmente de Primaria, en el uso de la plataforma Moodle para poder utilizarla en caso de que fuese necesario. También se hará lo posible para formar a la familias que lo deseen en el uso de la citada plataforma.

- Para la recogida de información de cara a la evaluación de las actividades realizadas por el alumnado en situación de confinamiento se utilizarán las tablas que se muestran a continuación. La primera es una tabla de consulta de la rúbrica para el registro de las tareas realizadas por el alumnado, de cara a su evaluación. El citado registro se realizará en la segunda tabla. Ambas podrán ser adaptadas en cada caso, por el profesorado.



CEIP "Los Silos" de Jabugo
Curso 2020/2021

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN - DOCUMENTO DE CONSULTA

CRITERIOS	CUMPLE TOTALMENTE (10-9)	CUMPLE (8-7)	CUMPLE PARCIALMENTE (6-5)	INCUMPLIDO (4 a 0)
Cantidad de actividades realizadas.	Presenta del 100% al 90% de ejercicios resueltos.	Presenta del 70% al 90% de ejercicios resueltos.	Presenta el 50% al 70% de ejercicios resueltos.	Presenta menos del 50% de ejercicios resueltos.
Procedimiento y resultado de las actividades realizadas.	Desarrolla el procedimiento detallada y organizadamente y obtiene el resultado correcto.	Desarrolla el procedimiento aceptable, pero con mediana organización y obtiene el resultado correcto.	Desarrolla el procedimiento de forma regular, con poca o nula organización y obtiene el resultado aceptable.	No desarrolla el procedimiento en forma clara y el resultado es incorrecto.
Adecuado a lo propuesto	Realiza la tarea que se le ha pedido en su totalidad y/o amplía la tarea	Hace la tarea pero sin cumplir alguna de las directrices.	Entrega la tarea pero no cumple la mayoría de las directrices.	La tarea no se adecua a lo propuesto.
Orden y limpieza	Dedica un excelente cuidado al realizar sus tareas, se preocupa por la presentación dando márgenes, ilustrando.	Cuida el orden y limpieza de las actividades.	Se enfoca en la entrega de las tareas sin importar detalles.	No la hace.
Ortografía, expresión escrita y caligrafía.	Cuida las reglas ortográficas. Responde con exactitud a lo que se le pide. Caligrafía legible.	Mantiene los aspectos anteriores menos uno o dos.	Mantiene al menos un aspecto.	No tiene ningún aspecto
Puntualidad	Entrega las tareas en los tiempos establecidos.	Entrega las tareas al día siguiente de la fecha que se establece.	Entrega las tareas en el lapso de una semana.	Entrega las tareas extemporáneas o no las entrega.
Creatividad	Muy creativa.	Creativa	Poco creativa.	Nada creativa
Corrección	Corrige correctamente	Corrige pero sin cumplir alguna de las directrices.	Corrige pero no cumple la mayoría de las directrices.	No corrige

CEIP "Los Silos" de Jabugo
Curso 2020/2021

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TAREAS DIARIAS - RECOGIDA DE DATOS

CURSO:

FECHA:

ÁREA/S:

CRITERIOS	ALUMNADO															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Cantidad de actividades realizadas.																



Procedimiento y resultado																		
Adecuado a lo propuesto																		
Orden y limpieza																		
Ortografía, expresión escrita y caligrafía.																		
Puntualidad																		
Creatividad																		
Corrección																		
Calificación																		

Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena

En el caso de que uno o varios discentes estén en situación de cuarentena, la tutora seleccionará las actividades más importantes de sus áreas y recogerá las de los especialistas para remitirlas a cada familia a través del cuadrante arriba detallado preferentemente. Además se contemplará que el alumnado pueda conectarse a las clases a través de la Moodle en los momentos más importantes, en la medida de lo posible. Diariamente se recogerá el trabajo realizado siguiendo la rúbrica arriba reseñada. Se pedirá el apoyo del profesorado de refuerzo para realizar el seguimiento de las tareas de este alumnado y para el contacto con las familias, adaptando su horario si fuera necesario.

En el caso de que varios docentes puedan estar en situación de cuarentena se seguirá el sistema de gestión de sustituciones con que cuenta habitualmente el centro. En el caso de que se produjese una saturación podría suspenderse la docencia presencial, y ser semipresencial o telemática, unos días hasta recuperar las condiciones para poder volver al escenario presencial. En este caso se seguirían las directrices dadas en el apartado anterior. También, según el caso concreto, podrían unirse grupos de convivencia en un aula específica. En este caso, ya no serían grupos de convivencia por un tiempo y tendrían que seguir las directrices dadas para grupos normales. Es decir, el alumnado tendrá que usar mascarillas higiénicas y garantizarse la distancia de seguridad establecida entre grupos de convivencia. Se evitará especialmente que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. Además en la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.



En este caso es muy probable que sea necesario hacer uso del comedor escolar por lo que habría que solicitar el apoyo de personal del Ayuntamiento para la desinfección del mismo antes del servicio de comidas. Lo mismo ocurrirá si se utiliza el aula matinal.

Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos

Si se diese esta posibilidad el centro se adaptará a ella teniendo en cuenta las instrucciones del apartado anterior, ajustándolas a la situación concreta que se está dando. Dicho ajuste lo realizará el profesorado afectado en coordinación con la jefatura de estudios.

Equidad

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

A la hora de planificar las actuaciones en los distintos escenarios y posibilidades se deberá tener muy en cuenta la atención a las necesidades de los grupos siguientes adaptándose en cada caso a las mismas:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- . Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

Orientación y tutoría



1. Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de cada una de las enseñanzas y lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

2. La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.

b) Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia telemática o conforme al modelo de organización curricular flexible adoptado por el centro, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.

c) Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos. Resulta necesario garantizar el control y registro de la asistencia del alumnado en las sesiones lectivas tanto en modalidad sincrónica como telemática con objeto de minimizar el absentismo.

d) Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.

e) Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

3. Se establecerán mecanismos para facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la continuidad de su proceso educativo y las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. Para ello, se definirán las actuaciones de coordinación que los centros docentes desarrollarán en el ámbito organizativo, en el ámbito curricular, en la coordinación de las medidas la atención a la diversidad y en el proceso de acogida de las familias y el alumnado. Para dinamizar la coordinación entre etapas se establecerán los equipos de tránsito regulados en la normativa aplicable.

12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA



Adecuación del horario para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia y adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

En caso de confinamiento de uno o varios grupos el horario de atención directa al alumnado será todos los días de 9 a 10 de la mañana, donde los tutores y tutoras describirán o explicarán el trabajo para el día. Para la atención a las familias, en lo referente al trabajo diario de alumnado o aclaración de dudas, el horario será todos los días de 10:00 a 11:00 horas de la mañana y de martes a viernes de 04:00 a 05:00 horas de la tarde. No obstante, si alguna familia no puede contactar en este horario por motivos justificados (laborales, etc.) será atendida en otro horario acordado con el profesorado correspondiente. El resto del horario lectivo laboral lo dedicará el profesorado a tareas de corrección y aclaración de dudas llevando a cabo una enseñanza individualizada. El profesorado especialista establecerá, como mínimo, una hora semanal de atención a cada grupo de alumnado en horario diferente al arriba reseñado para las tutoras, siendo el horario de atención a las familias el indicado anteriormente, en caso de que todo el centro estuviese confinado. Cuando solo una parte lo esté porque haya habido algún brote atenderá al alumnado y/o a sus familias en el horario correspondiente a dicho grupo.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. En caso de confinamiento, el horario de exclusiva continuará siendo los lunes de 4:30 a 6:30 y el de atención a las familias para asuntos referentes a la tutoría los lunes de 6:30 a 7:30 horas.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

En situación de confinamiento se establecerá como pauta general también la cita previa, respondiendo a las demandas que se produzcan de forma telemática a través de distintas vías de comunicación: teléfono, correo electrónico del centro escolar, plataforma Passen, etc. La secretaria del centro gestionará las peticiones y la directora organizará la agenda de citas en caso necesario.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las



autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.



La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.

- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.



- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o



sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.

- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.



- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo III**

13. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:



- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

Actualmente no tenemos constancia de la existencia de alumnado especialmente vulnerable. El profesorado especialmente vulnerable (y el alumnado si lo hubiese) tendrá que ser más riguroso con la higiene de manos, el uso de mascarilla, el distanciamiento personal, la ventilación etc. Dadas las características de nuestro centro relativas a la ratio y también a los espacios disponibles no consideramos necesarias medidas organizativas extraordinarias por el momento, diferentes a las ya establecidas aunque si se tendrá presente la existencia de profesorado vulnerable y no se le expondrá a situaciones peligrosas innecesarias.

No contamos con alumnado especialmente vulnerable a nivel de salud debido a sus NEE. Sin embargo si tenemos un alumno y una alumna, hermanos entre si que presentan NEE, no solo por su discapacidad intelectual leve, sino sobre todo por sus necesidades de compensación educativa y que en una nueva situación de confinamiento precisarían el apoyo de los SSSS para poder continuar con su proceso de enseñanza- aprendizaje.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2



Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

Medidas de atención a la diversidad

1. En la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se garantizará y priorizará la presencialidad del mismo en todos los posibles niveles de alerta.
2. En el caso de que un centro se acoja a un modelo de organización curricular flexible, se priorizará la presencialidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias, e informando a las familias de las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc.). De no ser posible, se procurará conjugar socialización con aprendizaje personalizado utilizando para ello tanto los recursos de la presencialidad como el apoyo de la tecnología.
3. En caso de que se tenga que optar por la docencia telemática, como consecuencia del cierre de un grupo, se adoptaran las medidas que permitan la accesibilidad universal del alumnado (NEAE) a las tutorías y a las enseñanzas a distancia. Para ello será esencial la coordinación entre profesorado, personal de apoyo, alumnado y familia.
4. El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestros o maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadores o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad. Una vez realizado dicho análisis, el centro docente se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes a través de las partidas de gastos de funcionamiento del centro. De no ser suficiente dicha partida, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.
5. Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la Inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas.

14. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal y comedor que ofrezca el centro, se deben regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan.

Para la organización de las actividades extraescolares se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el presente protocolo.

Transporte escolar

En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

Aula matinal

42. Se recomienda que el aula matinal, cuando sea posible pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento. Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años. Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos siempre que ello sea posible.

43. En los casos que en el aula matinal se sirvan desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizables o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.



Comedor escolar

44. Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

45. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

46. Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.

47. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D) Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.

E) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

Actividades extraescolares

- Limitación de contactos



En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

- Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

Se limitará el número de alumnado de tal manera que el aforo permita guardar la distancia de seguridad dentro del aula ya que los usuarios y usuarias serán de diferentes grupos de convivencia. El personal trabajador que realice el servicio y el alumnado deberá guardar la distancia de seguridad entre sí

Además, se procurará siempre que sea posible que el alumnado tenga un sitio fijo de cara a localizar contactos en caso de contagio.

- Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

15.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

48. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

49. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

50. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.



[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES %20Y %20DE.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf).

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

51. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

52. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

♣ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

♣ El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

53. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

54. Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

55. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

56. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

57. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de



agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

58. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

59. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

60. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

61. La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

62. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

63. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

64. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

65. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

66. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas



67. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes , incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

68. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula. Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

69. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

70. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

71. No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones

http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf



Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/saludambiental.html>

72. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

73. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos.

74. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

75. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

76. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

77. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación,



donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.

o La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

78. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Medidas que se llevarán a cabo por personal del Ayuntamiento

- Se llevará a cabo la limpieza diaria de todo el centro una vez acabado el horario escolar, en la que se limpiarán todas las zonas comunes así como las diferentes aulas, el mobiliario de todo el centro y equipos antes de la nueva apertura.
- En todos los aseos del centro se llevará a cabo una segunda limpieza y desinfección de los mismos, en horario escolar, a media mañana.
- Asimismo se llevará a cabo una intensificación en la limpieza y desinfección de las asas, de los pomos de las puertas, de los pasamanos y de los interruptores.
- Para la limpieza y desinfección se utilizará hipoclorito sódico al 0,1 %.
- El centro dispondrá de gel de manos en todos los aseos para llevar a cabo una buena limpieza e higiene personal.

Listado de aulas, equipos y mobiliario a limpiar diariamente.

- Suelos y ventanas.
- Mobiliario del alumnado (sillas y mesas).
- Pizarras.
- Mobiliario del profesorado (silla y mesa).
- Estanterías y armarios.
- Baño alumnado de Infantil, 2 veces al día.
- Pomos, pasamanos e interruptores, 2 veces al día.
- Equipos informáticos.
- Aula infantil 3 años.
- Aula infantil 4 años.
- Aula infantil 5 años.
- Aula 1º primaria.
- Aula 2º primaria.
- Aula 3º primaria.
- Aula 4º primaria.
- Aula 5º primaria.
- Aula 6º primaria.
- Aula de PT.



- Aula de Apoyo e Informática.
- Aseos planta baja alumnado, 2 veces al día.
- Aseos profesorado, 2 veces al día.
- Aseos planta primera alumnado, 2 veces al día.
- Sala de profesorado.
- Biblioteca.
- Aula matinal.
- Despachos de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- Sala de fotocopidora.
- Aula de usos múltiples.
- Sala de reuniones y AMPA (aula de aislamiento).

Las fuentes instaladas en los patios de recreo no estarán al servicio de los usuarios, tal y como establece la Consejería de Educación en las medidas de seguridad e higiene en la protección de la salud frente a la Covid 19.

-En las diferentes aulas deberá haber en las mesas del profesorado gel hidroalcohólico para la limpieza de los instrumentos que tengan que ser compartidos por varias personas.

-Cada aula contendrá papeleras que serán retiradas, limpiadas y desinfectadas una vez al día.

-En la entrada del centro existirán contenedores de reciclaje que serán limpiados y desinfectados cada día. se producirá el vaciado de los mismos una vez que estén llenos.

16. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

79. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

80. Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

81. Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.



82. Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes del alumnado.

83. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

84. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada. 85. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

En los servicios de E. Primaria va a ser muy difícil que no haya contactos entre el alumnado de diferentes aulas: son alrededor de 75 niños y niñas y solo hay un servicio para cada sexo con tres aseos y cuatro urinarios en el caso de los niños. Para evitar al máximo los contactos se va a asignar un aseo y un lavabo de uso preferible para cada ciclo. En el caso de los niños solo hay dos lavabos que serán usados por tres niveles cada uno. También se asignaran urinarios a cada ciclo. El alumnado deberá utilizar gel hidroalcohólico antes y después de cada uso. Si hay acumulación de niños y niñas en los servicios deberán hacer cola fuera de los mismos guardando la distancia de seguridad.

El alumnado de Infantil de 5 años utilizará los servicios situados en la planta baja, en un lateral de la escalera. Se le asignará uno de los dos aseos y lavabos disponibles. Será la tutora o el profesorado especialista que esté en ese momento con el alumnado el que regule el flujo de alumnado de su clase. El otro aseo será utilizado por el alumnado usuario del PAC. El alumnado de Infantil de 3 y 4 años utilizará el servicio de Infantil de 3 años. Estos servicios tampoco cuentan con ventanas ni otro tipo de ventilación.

El personal del centro (docente y no docente) no debe usar los aseos del alumnado ya que tiene asignados aseos diferentes aunque éstos no cuentan con ventanas.

En todas las aulas del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos

Se recomendará al alumnado que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.



- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

17. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en nuestro Centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Dada la relevancia de este apartado y para permitir una mayor agilidad en su actualización se ha desarrollado en un documento aparte denominado: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación, que figura como Anexo VI a este documento. También puede ser de interés consultar el Resumen del Plan de Actuación llevado a cabo para centros escolares llevado a cabo por los enfermeros referentes de centros escolares de Huelva, que figura como Anexo VII.

18. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para mantener la apertura de los centros segura y saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente que hay que plantear medidas organizativas, de funcionamiento y curriculares que tengan en cuenta las características de cada centro.

La experiencia durante el pasado curso escolar 2020/21 en los centros educativos ha hecho posible no solo la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos, también ha supuesto un gran avance en la consolidación de una estructura de coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud.



18.1. COORDINACIÓN.

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

A tales efectos se garantiza la continuidad de las siguientes Comisiones establecidas en el BOJA de 2 de septiembre de 2020., cuyo objetivo es el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

- I. Comisión Autonómica formada por miembros de la Consejería de salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.
- II. Comisión Provincial será constituida por miembros designados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte. Así como la continuidad de la coordinación a nivel local entre los referentes sanitario y los centros docentes.

Así como la continuidad de la coordinación a nivel local entre los referentes sanitario y los centros docentes.

18.2. PARTICIPACIÓN

Dirección del centro

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.



Equipo Covid-19

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Protocolo.
- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

Profesorado

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el Protocolo del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el Plan.

Alumnado

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Protocolo.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

Familia

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.



- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en este Protocolo.

19. COMUNICACIÓN: DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Comunicación

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias

El 1 de septiembre se entregará a todo el profesorado del centro este protocolo con una explicación en reunión previa de los aspectos más importantes del mismo.



A continuación se enviará por correo electrónico a todas las trabajadoras del centro (orientadora, profesora de AL y PTIS) y a las empresas de los servicios complementarios (transporte y PAC para que se lo haga llegar a sus empleadas. También se entregará a la presidenta del AMPA y a las representantes de las familias en el Consejo Escolar.

Previo al comienzo de las clases los tutores y tutoras de cada curso escolar celebrarán a través de la Moodle una reunión informativa con las familias de su alumnado para explicarles los aspectos más relevantes de este Protocolo de cara al inicio de la clases. Cada familia trasladará a sus hijos o hijas el contenido de esta reunión. En el caso de que alguna familia no pueda conectarse por la Moodle se buscarán otras vías de comunicación incluidas las reuniones presenciales a través de cita previa.

Los aspectos más relevantes del protocolo de actuación serán difundidos por los espacios del Centro a través de carteles u hojas informativas en lugares señalados, tanto para el recuerdo de las recomendaciones generales como para informar de aspectos específicos a tener en cuenta.

Mensualmente, los tutores y tutoras realizarán reuniones con las familias de su grupo-clase, a través de la Moodle preferentemente, para informar de los aspectos más relevantes en torno a la evolución de la pandemia, realizar un seguimiento de la situación de su alumnado y sus familias en relación con la Covid-19, resolver dudas, recoger y transmitir información, apoyar emocionalmente, tomar decisiones, llegar a acuerdos, etc.

Además se utilizarán distintas vías para difundir aspectos fundamentales en relación a la Covid-19 y su evolución siempre que se considere oportuno. Las principal vía será Ipassen aunque también se utilizará a la personas representantes de las familias ya que durante el confinamiento se ha visto su utilidad para llegar a todas las familias a través de los grupos de wasap. Por otra parte se utilizará el blog y el grupo cerrado de Facebook del Centro para el envío de información general y los correos electrónicos y teléfonos de las familias para informaciones concretas.

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento: A determinar por Consejo escolar

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
1. Seguimiento del desarrollo del protocolo. 2. Propuestas de mejora.	Equipo Directivo.	Noviembre.	1. Limpieza y desinfección. 2. Realización de las reuniones programadas. 3. Traslado de información. 4. Existencia y/o estado de la cartelería.



			<p>5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos.</p> <p>6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas.</p> <p>7. Respeto a la normativa del Plan.</p> <p>8. Repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>9. Desarrollo de las actuaciones de educación emocional y en valores y promoción de la salud.</p> <p>10. Resolución de dudas frente a la Covid-19.</p>
<p>1. Seguimiento del desarrollo del protocolo.</p> <p>2. Propuestas de mejora.</p>	Equipo Directivo.	Febrero.	<p>1. Limpieza y desinfección.</p> <p>2. Realización de las reuniones programadas.</p> <p>3. Traslado de información.</p> <p>4. Existencia y/o estado de la cartelería.</p> <p>5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos.</p> <p>6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas.</p> <p>7. Respeto a la normativa del Plan.</p> <p>8. Repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>9. Desarrollo de las actuaciones de educación emocional y en valores y promoción de la salud.</p> <p>10. Resolución de dudas frente a la Covid-19.</p>
<p>1. Seguimiento del desarrollo del protocolo.</p> <p>2. Propuestas de mejora.</p>	Equipo Directivo.	Mayo.	<p>1. Limpieza y desinfección.</p> <p>2. Realización de las reuniones programadas.</p> <p>3. Traslado de información.</p> <p>4. Existencia y/o estado de la cartelería.</p> <p>5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos.</p> <p>6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas.</p> <p>7. Respeto a la normativa del Plan.</p> <p>8. Repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>9. Desarrollo de las actuaciones de educación emocional y en valores y</p>

			promoción de la salud. 10. Resolución de dudas frente a la Covid-19.
--	--	--	---

Evaluación: a determinar por la Comisión Covid

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
1. Valoración inicial de la puesta en marcha del protocolo. 2. Propuestas de mejora.	Coordinadora Covid-19.	Septiembre /octubre.	1. Realización de las reuniones informativas programadas. 2. Entrega de documentación. 3. Limpieza y desinfección. 4. Colocación de la cartelería. 5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos. 6. Colocación de señales para regular el flujo de entradas y salidas.
1. Evaluación del desarrollo del plan en el primer trimestre. 2. Propuestas de mejora.	Coordinadora Covid-19.	Diciembre.	1. Limpieza y desinfección. 2. Realización de las reuniones programadas. 3. Traslado de información. 4. Existencia y/o estado de la cartelería. 5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos. 6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas. 7. Respeto a la normativa del Plan. 8. Repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje. 9. Desarrollo de las actuaciones de educación emocional y en valores y promoción de la salud. 10. Resolución de dudas frente a la Covid-19.
1. Valoración de la puesta en marcha del protocolo en el	Coordinadora Covid-19.	Enero.	1. Limpieza y desinfección. 2. Realización de las reuniones programadas. 3. Traslado de información.



2º T 2. Propuestas de mejora			4. Existencia y/o estado de la cartelería. 5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos. 6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas.
1. Evaluación del desarrollo del plan en el segundo trimestre. 2. Propuestas de mejora.	Coordinadora Covid-19.	Marzo.	1. Limpieza y desinfección. 2. Realización de las reuniones programadas. 3. Traslado de información. 4. Existencia y/o estado de la cartelería. 5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos. 6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas. 7. Respeto a la normativa del Plan. 8. Repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje. 9. Desarrollo de las actuaciones de educación emocional y en valores y promoción de la salud. 10. Resolución de dudas frente a la Covid-19.
1. Valoración de la puesta en marcha del protocolo en el trimestre 3º.. 2. Propuestas de mejora.	Coordinadora Covid-19.	Abril.	1. Limpieza y desinfección. 2. Realización de las reuniones programadas. 3. Traslado de información. 4. Existencia y/o estado de la cartelería. 5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos. 6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas.
1. Evaluación del desarrollo del plan en el tercer trimestre. 2. Evaluación final del desarrollo del Protocolo a lo largo del curso. 2. Propuestas de	Coordinadora Covid-19.	Junio.	1. Limpieza y desinfección. 2. Realización de las reuniones programadas. 3. Traslado de información. 4. Existencia y/o estado de la cartelería. 5. Existencia de material higiénico en las aulas y los aseos. 6. Estado de las señales para regular el flujo de entradas y salidas. 7. Respeto a la normativa del Plan.



mejora de cara al curso 2021/2022.			8. Repercusiones en el proceso de enseñanza aprendizaje. 9. Desarrollo de las actuaciones de educación emocional y en valores y promoción de la salud. 10. Resolución de dudas frente a la Covid-19.
------------------------------------	--	--	--

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo muestra la tabla que adjudica espacios a grupos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

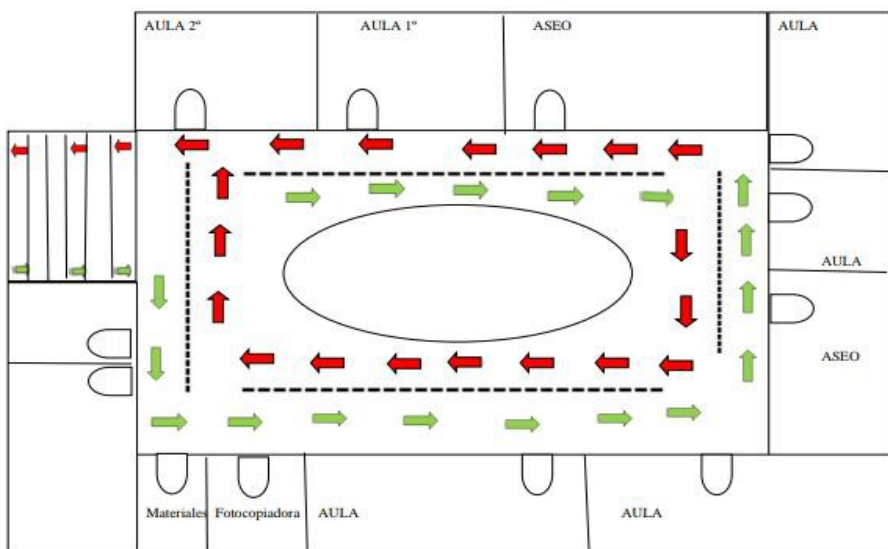
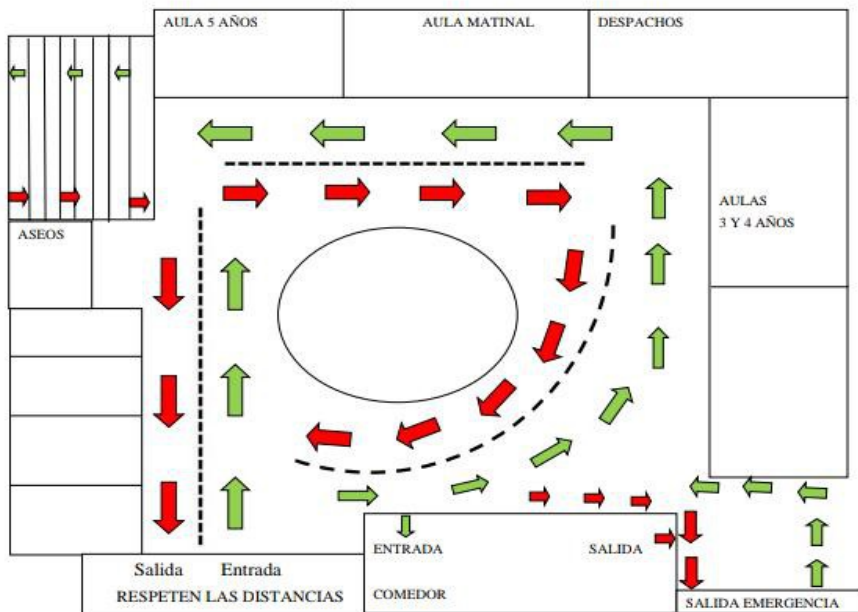
Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Infantil de 3 años	Infantil de 3 años	Planta baja	aseo único Infantil
Infantil de 4 años	Infantil de 3 años	Planta baja	aseo único Infantil
Infantil de 5 años	Infantil de 3 años	Planta baja	aseo niñas - cabina derecha aseo niños - cabina derecha.
1º de E. Primaria	1º de E. Primaria	planta 1ª	aseo niñas - cabina primera aseo niños - cabina primera.
2º de E. Primaria	2º de E. Primaria	planta 1ª	aseo niñas - cabina primera aseo niños - cabina primera.
3º de E. Primaria	3º de E. Primaria	planta 1ª	aseo niñas - cabina segunda aseo niños - cabina segunda.
4º de E. Primaria	4º de E. Primaria	planta 1ª	aseo niñas - cabina segunda aseo niños - cabina segunda.
5º de E. Primaria	5º de E. Primaria	planta 1ª	aseo niñas - cabina tercera. aseo niños - cabina tercera.
6º de E. Primaria	6º de E. Primaria	planta 1ª	aseo niñas - cabina tercera. aseo niños - cabina tercera.



Flujos de circulación en el interior del centro



ANEXO II

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas.

Uso preferente de las escaleras al ascensor.

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los puestos de atención al público emplear barrera física.

Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.

Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.



Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.**

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).

Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.

Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.

Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.

En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.

Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas. Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.



Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.

Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.

3. DISPOSICIONES PARTICULARES DEL CENTRO.

- En general están establecidas en los apartados correspondientes.
- El desayuno de media mañana se hará preferiblemente dentro de las aulas y, en todo caso, guardando siempre la distancia de seguridad.
- Para el tratamiento de los problemas de convivencia se seguirán las instrucciones de Plan de Convivencia tanto si el conflicto es con el alumnado como con las familias. En principio no cumplir en un momento determinado alguna de las normas anteriores se considerará una falta leve. Pero la acumulación de faltas leves pueden constituir una falta grave y llevar aparejada las medidas correctoras que figuran para estos casos en nuestro Plan de Convivencia.

ANEXO III

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

(Será entregado este mes de septiembre para hacer un diagnóstico de nuestra situación).

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio		



	de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

**ANEXO IV
DIRECTORIO DEL CENTRO**

Grupo de convivencia	Curso que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Infantil de 3 años	Mery Graham Domínguez
Grupo 2	Infantil de 4 años	Jorge Luis Sala Turrens
Grupo 3	Infantil de 5 años	Yolanda Carvajal Díaz
Grupo 4	1º de E. Primaria	Mª Elena Cid Vázquez
Grupo 5	2º de E. Primaria	Gonzalo Rangel Morales
Grupo 6	3º de E. Primaria	Mercedes Gallardo Tovar
Grupo 7	4º de E. Primaria	Rocío Duque Romero
Grupo 8	5º de E. Primaria	Carmen Vique Domene
Grupo 9	6º de E. Primaria	Sara Luque Blanco

ANEXO V PROTOCOLOS Y NORMATIVA

Curso 2020/2021

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.](#) Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (versión 30 de junio de 2020).
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

Curso 2021/2022

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.
- ANEXO del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid -19”. GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante



sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.

- Resumen del Plan de Actuación para centros escolares llevado a cabo por los enfermeros referentes de centros escolares de Huelva, que figura como Anexo VII.
- Anexo 3 para Epidemiología y Salud Pública.

ANEXO VI

GESTIÓN DE CASOS:

Actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. 7 de septiembre de 2021 (Anexo del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid -19”).

INDICE

- 1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 2.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS
 - 2.1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO
 - 2.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE
- 3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO
 - 3.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS
 - 3.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS
 - 3.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS
- 4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA
- 5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA
- 6.- ACTUACIONES POSTERIORES

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El pasado mes de junio se elaboró por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud frente a la COVID-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022.

No obstante se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes, docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.



- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje. Hasta el momento actual, se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que han permitido el desarrollo del curso escolar lo más seguro posible y la continuidad de la actividad en general de modo presencial, sin mostrarse niveles de transmisión superiores a los entornos comunitarios de los centros escolares.

Este anexo, parte de la experiencia acumulada durante el curso pasado, a la vez que actualiza las medidas a tomar en el nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 12 de agosto) así como en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 7 septiembre de 2021), ambos aprobados en el seno de la Comisión nacional de Salud Pública.

Una evolución epidemiológica favorable asociado a unas altas coberturas de vacunación se verá reflejada en las actuaciones ante la detección de casos de COVID en los centros educativos. La indicación de las medidas no farmacológicas para el control de la infección se irá revisando en función de la situación epidemiológica y el avance de la estrategia de vacunación.

2.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

2.1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.



o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

→ Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

→ La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

→ Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

→ El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

→ En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.



o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

2.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.¹

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

1 Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

7 3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-192 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de



- COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
 4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
 5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
 6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
 7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con



infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

2 ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_sintomas.jpg

3.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

→ Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**³: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

→ Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

→ Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

→ **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

→ Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se



buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

3 Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso

3.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.



o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

3.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas



compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión⁴

4 Se define persona inmunodeprimida a: Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento. Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida: - Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido. - Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente. https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

o El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)

o La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

o Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

o Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios



grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

o El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

o Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

o Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

o En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-

o Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

o La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se



refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

6.- ACTUACIONES POSTERIORES.

o Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

o Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

o Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

o Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.



ANEXO VII

RESUMEN PLAN ACTUACION CENTROS ESCOLARES 21-21 ENFERMEROS REFERENTES DE C. ESCOLARES DE HUELVA

CASOS SOSPECHOSOS.

Definición de caso sospechoso: cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El **alumnado, profesorado u otro personal del centro** con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido **una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha**

Actuación ante un caso sospechoso en el centro educativo

Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

GCE. GRUPO DE CONVICENCIA ESTABLE.

Se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio,



dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un



período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará .

ESTUDIO Y MANEJO DE LOS CONTACTOS.

1. Definición de contacto estrecho

Contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**, se considerarán contactos estrechos a todas **las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a **<2 metros de distancia**, durante **más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo** que se haya hecho un **uso adecuado de la mascarilla**. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3.
- Los **convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- En un **autobús escolar**, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante **más de 15 minutos salvo** que se pueda asegurar que se ha hecho un **uso adecuado de la mascarilla**.
- **Cualquier profesional del centro educativo, profesorado** u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado **a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada**.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos **será desde 2 días antes del inicio de síntomas** del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos **asintomáticos confirmados por PDIA**, los contactos estrechos se buscarán **desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico**.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros y profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (ANEXO 3).

2. Manejo de los contactos

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, contactará con los centros educativos y las familias para informar de la situación,

2.1. Actuaciones sobre los contactos estrechos

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las Personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible, se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** Siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra cercana a la finalización de la cuarentena. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena o cuando lo indiquen las autoridades de salud pública de cada CCAA. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, **la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**

- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes

continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

2.2. Consideraciones especiales en el manejo de contactos

Contactos estrechos exentos de cuarentena: contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de **vacunación completa** y/o hayan tenido una **infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores** al último contacto con el caso.

Se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente **realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:**

- Contactos de casos vinculados a brotes **producidos por una variante beta o gamma**. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- **Personas con inmunodepresión.**

MANEJO DE BROTES

1. Definición de brote

Agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes, o puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

2. Actuaciones en brotes

2.1. Brote en un aula



Agrupación de 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. Los casos deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en cuarentena en el domicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación...)
- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor...) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación...)
- El estado de vacunación y el antecedente de infección confirmada por PDIA en los 180 días previos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2.2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico:

Agrupación de 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo, brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos).

Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.



- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. Los casos deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en el domicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena. En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

2.3. Brotos en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

2.4. **Brotos en el contexto de una transmisión no controlada**

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.



- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

ANEXO VIII TELÉFONOS, CORREOS, DIRECCIONES...

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	204033 /744215 (corporativos) 959004000 (Delegación de Educación)
Correo	ajesus.diaz.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	M ^a Jesús Alonso López, Fatima Muñoz Carranza, José Antonio Rebollo González, Manuel Jesús de la Rosa Pérez, David Soteras Martínez.
Teléfonos	959-004-120, 647-560-396,646-560-386
Correo	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	c) Mozárabes nº8
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	No asignada persona de contacto
Teléfono	959010612
Correo	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6, 21.071 HUELVA
Centro de Salud	
Persona de contacto	José Miguel Velázquez (Referente del Centro)

Teléfono	679-804-789
Persona de contacto	M ^a Dolores Parada Delgado (Referente del Distrito)
Teléfono	959-004-146
Persona de contacto	M ^a Pino Álvarez Palacio (Referente Provincial)
Teléfono	657-804-388
Correo	adjcortegana.dsa.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	c) Jesús Nazareno s/n, Centro de Salud (Cortegana)

Listado de correos electrónicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales:

ALMERÍA: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
 CÁDIZ: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
 CÓRDOBA: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
 GRANADA: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
 HUELVA: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
 JAÉN: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
 MÁLAGA: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
 SEVILLA: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud, correo electrónico y teléfono

ALMERÍA: epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es - 950 013 658
 CÁDIZ: epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es - 955 009 089
 CÓRDOBA: epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es - 957 015 473
 GRANADA: epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es - 958 027 058
 HUELVA: epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es - 959 010 612
 JAÉN: mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es - 953 013 031
 MÁLAGA: epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es - 951 039 885
 SEVILLA: epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es - 955 006 893

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
 Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111.
 41080 Sevilla Teléf. 95 500 63 00.



ANEXO IX CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

N.º reunión	Orden del día	Formato
16/07/20	1. Constitución de la Comisión Específica. 2. Organización de la elaboración del protocolo.	Videoconferencia Moodle
28/07/20	1. Elaboración de Protocolo de Actuación Covid-19.	Videoconferencia Moodle
19/10/20 20	1. Aprobación de la revisión 1 del Protocolo. 2. Valoración inicial de la puesta en marcha del protocolo: propuestas de mejora.	Videoconferencia Moodle
25/01/21	1. Evaluación del desarrollo del Plan en el primer trimestre. 2. Valoración de la puesta en marcha del protocolo en el 2º trimestre: propuestas de mejora.	Videoconferencia Moodle
03/05/21	1. Evaluación del desarrollo del Plan en el 2º trimestre. 2. Valoración de la puesta en marcha del protocolo en el 3º trimestre: propuestas de mejora.	Videoconferencia Moodle
25/06/21	1. Evaluación del desarrollo del Plan en el 3º trimestre. 2. Evaluación final del protocolo: propuestas de mejora.	Videoconferencia Moodle

ANEXO IX CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PROTOCOLO

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	28/07/20	Aprobación del 1ª Protocolo de actuación Covid siguiendo: - Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 de 29 de junio de 2020. - Las Instrucciones de 6 de julio de 2020.
1	19/10/20	Adaptación del protocolo a la revisión del 27 de agosto de 2020 de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 del 29 de junio de 2020
2	25/10/21	Aprobación del 2º Protocolo de actuación Covid siguiendo: - Las nuevas medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 de 29 de junio de 2021. - El anexo a las anteriores medidas, Gestión de casos de 07 de septiembre de 2021 - Las Instrucciones de 6 de julio de 2020.